



**SECRETARÍA.** Se informa a la señora Jueza que se allego escrito de la parte demandante dentro del asunto, de fecha 21 de abril de 2021, solicitando oficiar a S.O.S. E.P.S., para que informe sobre datos del demandado, queda para proveer. Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, abril 29 de 2021.

**JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.**

**Citador**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Guadalajara de Buga (Valle), veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Providencia: **Auto Interlocutorio No. 719**  
Proceso: Ejecutivo.  
Demandante: Carlos Arturo Franco Marín.  
Demandado: Edwin Carrión Castañeda.  
Rad. No.: 761114003003-**2014-00376-00**

**ASUNTO**

En atención al escrito allegado por la parte demandante, el día 21 de abril de 2021, solicitando oficiar a la entidad SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S., para que informe el nombre de la entidad para la cual trabaja el demandado, señor **EDWIN CARRIÓN CASTAÑEDA**, así como la dirección y teléfono del mismo, al igual que su tipo de afiliación (cotizante o independiente), indicando que la información fue consultada en Adres.

Por lo anterior, procedió el Juzgado a buscar en la página de Consulta de Afiliados del ADRES: <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>, el dato suministrado por la parte interesada, búsqueda que arrojó un resultado negativo, es decir, registra que la persona no se encuentra en el sistema, como se evidencia en el siguiente pantallazo:



**ADRES**



La salud es de todos Minsalud

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

**Información Básica del Afiliado :**

**Datos de afiliación :**

Fecha de impresión:	04/23/2021 11:08:55	Estación de origen:	192.168.70.1
---------------------	---------------------	---------------------	--------------

Recuerde...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no emiten certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

**El afiliado con número de documento 6445466 no se encuentra en BDUA**

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se

[https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=6RDbr8mxJ1Cp69IBPmdXQ--](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=6RDbr8mxJ1Cp69IBPmdXQ--)

1/2

23/4/2021

[https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=6RDbr8mxJ1Cp69IBPmdXQ--](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=6RDbr8mxJ1Cp69IBPmdXQ--)

encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normativa vigente.

Por lo tanto, el despacho no accederá a la solicitud, porque no fue posible establecer a cuál EPS se encuentra afiliado el demandado, para que aporte la información solicitada.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Municipal de Buga,



---

**RESUELVE:**

**NO ACCEDER** a la solicitud de oficiar a la entidad SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S., para que informe el nombre de la entidad para la cual trabaja el demandado, señor **EDWIN CARRIÓN CASTAÑEDA**, así como la dirección y teléfono de la misma, al igual que su tipo de afiliación (cotizante o independiente), por lo dicho en la parte motiva de ésta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACIÓN**

Estado electrónico No. 062

El anterior auto se notifica hoy  
30 de abril de 2021 a las 7 a.m.

**GINA PAOLA PRIETO PABÓN**  
Secretaria